

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón González Bachiller se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden de la Dirección General de Seguridad de 26 de noviembre de 1962 que desestimó recurso de reposición contra la de 6 de noviembre anterior, denegando solicitud de nombramiento como funcionario honorario del Cuerpo General de Policía; pleito al que ha correspondido el número general 11.237 y el 142 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1963.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.375.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Lorente Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de orden del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1961, sobre expropiación de finca número 252 del polígono «Acceso Ademuz», en Valencia; pleito al que ha correspondido el número general 11.660 y el 199 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1963.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.376.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Osuna Molina, Policía Armado, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de diciembre de 1962, sobre actualización de haber pasivo; plei-

to al que ha correspondido el número general 11.667 y el 200 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1963.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.377.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Olm Ferrer contra don Pedro Gil Garcés, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de cuatrocientas mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Cuatro plantas y ático de dos viviendas cada una, cuyas plantas se denominan piso primero, segundo, tercero, cuarto y ático, de ciento veinte metros cuadrados cada una, de las cuatro primeras, y ciento ocho metros cuadrados, la última, que forman parte integrante de la casa sita en Hospitalet, señalada de número 37 en la avenida del Torrente, que linda: Al frente, Poniente, con dicha avenida; a la derecha, entrando, Sur, y a la izquierda, Norte, con finca de que procede, y al fondo, Oriente, con patio interior de la finca.

Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte un coeficiente del setenta y uno por ciento (71 por 100) y pertenece al señor Gil, por compra del derecho de vuelo de dicha casa, cuando constaba de bajos y un piso solamente, a los consortes don Antonio Campus Blanco y doña Celia López Cocera, y por haberlos construido a sus expensas con materiales de su propiedad. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 792 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de aquella ciudad, folio 141, finca 13.362, inscripción cuarta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día trece de julio próximo y hora de las once y media, previéndose a los licitadores que para tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Carmelo Molins.—4.457.

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Miguel García Arroyo contra don Manuel Contreras Escobar, mayor de edad, casado con doña Francisca León Ramírez, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada al deudor siguiente:

Urbana, Piso segundo izquierda situado en la cuarta planta del edificio, contando la de sótano, en Canillejas, hoy Madrid, calle Posterior Oriental, número dieciséis, después Paraisosa y hoy Albarracín; consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, al Este, con la calle Posterior Oriental, a la que tiene dos huecos y un balcón volado, dando a éste otros dos huecos; por la izquierda, al Oeste, con el patio de luces del testero, al que dan cuatro huecos; por el frente, al Sur, con el piso segundo derecha, el descansillo y la caja de la escalera común, y por el fondo, al Norte, con las fincas números 14 de la misma calle y 20 y 22 de la de Caunedo.

Es en el Registro la finca número 3.489, del número 8.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día 9 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del expresado tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—4.513.

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 28 del año 1960, promovidos por el Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Julián Rozadil Torres, casado con doña María Blanco Malpartido, en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo la siguiente finca embargada al ejecutado:

Finca: Casa número 37 de la calle del Soldado José María Rey, del barrio de Carabanchel Bajo, con tres plantas.

Advertencias:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana, del día 12 de julio de 1963.

Segunda. Por tratarse de tercera subasta ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera. Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo por que fué anunciada la segunda subasta de 405.987,80 pesetas, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se obtenga.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por medio de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se encuentra unida a autos y éstos de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles para su examen por cuantas personas deseen examinarlos, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1963.—El Secretario.—4.489.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Puig, en representación de la herencia yacente de don Pedro Bilbao Leniz contra don Miguel Osorio Molina sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Piso primero de la casa señalada con el número 33 de la calle de la Pilarica, de esta capital. Consta de hall, comedores, tres

dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Linda por su frente con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con finca de don Cristóbal Malagulla Espinosa; por la izquierda, con finca de don Angel Martín Fortugués, hueco y meseta de escalera por donde tiene su entrada y otra vez con finca de don Angel Martín Fortugués; por el fondo, con finca de la vizcondesa de Eza; por abajo, con el portal y la nave industrial, y por arriba, con el piso segundo. Mide una superficie de 95 metros cuadrados, de los cuales nueve metros cuadrados es la parte destinada a patio de luces, que en este piso sirve de terraza, teniendo su entrada por una puerta que hay en la cocina. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de 25 enteros por ciento. Inscrito en el tomo 1.559, libro 242, sección tercera, folio 6, finca número 8.469, inscripción primera.

Piso segundo derecha de la casa sita en esta capital, calle de Tomás Bretón, número siete, situado en la planta segunda y a la izquierda del mismo. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, estar, despacho, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, dormitorio de servicio, aseo de servicio y un trastero. Linda por su frente, en línea de 8,50 metros, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, constituidos por un cuerpo de mirada y terraza de 3,20 y dos metros con saliente de 0,95 metros y una ventana; derecha entrando en línea de 12,70 metros, medianería izquierda de la casa y por el fondo o testero, en líneas que suman 8,50 metros con el patio posterior al que tiene tres huecos. Ocupa una superficie incluidos los voladizos de 104 metros 50 decímetros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos de siete enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.281, libro 340, sección segunda, folio 60, finca número 8.000, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las cantidades de noventa mil y doscientas mil pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra el tipo de tasación; que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente la cantidad equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el tablón de anuncios, a 7 de junio de 1963.—El Secretario.—4.550.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Stampa Sanchez, en nombre y representación de doña María Antonia Gutiérrez de Bereau, en nombre y representación de sus hijos menores doña

María Antonia Soledad, doña María Elena Asunción y don Vicente Sánchez Gutiérrez, contra don Julio Sánchez Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Irún, y su esposa doña María Rosa Saenz de Vieuña, mayor de edad, sus labores y de la misma vecindad, sobre reclamación de 752.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas: en cuyos autos he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Porción de terreno procedente de los pertenecidos de la finca llamada casa Palacio de Olazábal, situada en la ciudad de Irún y lindante con la calle de Artalecu. Tiene un espacio superficial de 1.442 metros y 50 decímetros cuadrados, y sus linderos generales son: Por el Norte, con la calle de Artalecu; por el Sur, con otro terreno denominado El Parque, procedente de la testamentaria de Olazábal Arzaga, y por el Este y Oeste, con resto de terreno del que se segregó la finca que se está describiendo. Valor para caso de subasta un millón de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a primera subasta por el precio fijado en la escritura de hipoteca, o sea un millón de pesetas.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta anteriormente indicado, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—4.468.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

CARBO CAMPUZANO, Jaime; hijo de Domingo y de Isabel, natural de Barcelona, de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,670 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Paniella, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.797.)

ROSA FERRER, Adolfo; hijo de Adolfo y de Juana, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,665 metros, soltero, fontanero, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Orán (Argelia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.796.)

ARJONA DELGADO, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura, 1,647 metros, soltero, mecánico, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Orán (Argelia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.820.)

AZNAR GONZALEZ, Antonio; hijo de Luis y de Francisca, natural de Carboneras (Almería), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cognac (Var) Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 27 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, con destino en la citada Caja de Recluta.—(1.821.)

Juzgados civiles

CONDE RODRIGUEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, hijo de Ildelfonso y de Pilar, natural de Orense, últimamente domiciliado en Orense, Rampa de Sas, número 8, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 258 de 1962; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(1.878.)

LAPITTE, Charles; de veinte años, soltero, natural de Francia, últimamente domiciliado en Francia, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 172 de 1963 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(1.879.)

MAYA JIMENEZ, Santos; de veintiseis años, hijo de Joaquín y Faustina, natural de Torreperogil (Jaén), en ignorado paradero; procesado en sumario número 88 de 1957 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid dentro del término de diez días.—(1.839.)

HEREDIA MONTES, Manuel; de veintiocho años, hijo de Manuel y Pilar, natural de Abenojar (Ciudad Real), en ignorado paradero; procesado en sumario número 88 de 1957 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid dentro del término de diez días.—(1.840.)

LOPEZ APARICIO, Valentín; natural de Zaragoza, casado, director emp., de sesenta y dos años, domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, 36; procesado por falsedad en causa número 215 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(1.841.)

MARTINEZ MARTIN, Blas; de treinta y uno años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Blas y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 180 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.843.)

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel; de treinta y dos años, casado, natural de Guadalupe (Cáceres), hijo de Lorenzo y de Sebastiana, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 139 de 1957 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.844.)

JIMENEZ HERNANDEZ, Lidia; de veintiocho años, hija de Anastasio y Aurea, natural de Segura de Toro (Cáceres), y vecina que fué de La Coruña, calle Montañón, número 31, actualmente en paradero desconocido; procesada en la causa número 301 de 1962 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela.—(1.848.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Fábrica Nacional de Trubia por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón graso.

Se convoca por el presente anuncio subasta para la adquisición de carbón graso con destino a las atenciones de este establecimiento.

La celebración de la subasta se realizará el día 3 de julio próximo, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en el tablón de anuncios de este establecimiento y en la Jefatura del Detall.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

El Secretario de la Junta Económica, Angel Casado Lobato.—2.937.

Resolución de la Jefatura de Propiedades Militares de Valencia por la que se anuncia subasta para la venta de la finca propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Polvorín», en Liria (Valencia).

Ordenada por la Superioridad la venta en pública subasta de la finca propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Polvorín», en Liria (Valencia), con una superficie de 9.567,55 metros cuadrados, en la cantidad mínima de cuarenta y siete mil ciento setenta y cuatro pese-

tas con sesenta y seis céntimos (47.174,66), esta Jefatura de Propiedades hace saber por el presente anuncio que el día 12 de julio próximo, a las once horas, en el Cuartel de Ingenieros Zapadores y Transmisiones de esta plaza se procederá a verificar dicho acto con arreglo a lo que determinan los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán de manifiesto en la tablilla de anuncios de esta Jefatura, calle Archer y Anna Huntington, número 3, edificio del Gobierno Militar (Llano del Remedio), durante las horas hábiles de oficina, y en la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid.

Valencia, 8 de junio de 1963.—El Secretario de la Junta, José López del Moral. 2.955.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncia concurso para la concesión de una Central Lechera en esta capital.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto de 13 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se convoca concurso para la concesión de una Central Lechera en Pontevedra, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Tendrán derecho a presentar solicitud para esta Central Lechera los particulares, las Cooperativas y las Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia en igualdad de condiciones a las Cooperativas ganaderas y a las agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Segunda.—Desde el momento en que se disponga la obligatoriedad de higienizar la leche y la capacidad de la Central Lechera pueda abastecer totalmente el Municipio de Pontevedra, quedará prohibida la venta de leche a granel.

Tercera.—La capacidad mínima de higienización de la Central Lechera en Pontevedra será siempre igual o superior al medio de consumo total de leche del Municipio citado, cifrado en 10.000 litros diarios aproximadamente.

Cuarta.—La solicitud deberá ir acompañada de la correspondiente memoria, proyecto y reglamento de régimen interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de leche y su higienización y en el que podrá llevarse a cabo la regularización del suministro.

Quinta.—En el proyecto de la Central Lechera se tendrá en cuenta la capacidad adecuada a la concesión que solicita, y que como mínimo debe disponer de los siguientes servicios:

a) Laboratorio propio de la Empresa, convenientemente equipado y un gabinete de investigación anejo para la inspección veterinaria municipal.

b) Recepción y pesado.